

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022  
Boletín N° 36

## RESUELVE TECDMX DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A PROYECTOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, en la que las magistradas y magistrados analizaron y emitieron sentencias, entre otros asuntos, sobre determinaciones de diversos Órganos Dictaminadores de las Alcaldías de la Ciudad de México relativas a proyectos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Durante la sesión, las magistraturas **confirmaron los re-dictámenes de inviabilidad** de los siguientes proyectos de presupuesto participativo, toda vez que los agravios aducidos por las partes actoras resultaron infundados e/o inoperantes:

Expediente	Alcaldía	Proyecto
TECDMX-JEL-103/2022	Miguel Hidalgo	“Mi barrio es tu barrio, Sendero Cultural Comunitario Ampliación Torre Blanca, incentivando la creatividad colectiva”
TECDMX-JEL-111/2022	Miguel Hidalgo	“Mi Barrio ¡Es tu Barrio! Sendero Cultural Comunitario U.H. Legaria. Incentivando la Creatividad Colectiva”
TECDMX-JEL-124/2022	Cuauhtémoc	“Tejiendo colonia”
TECDMX-JEL-132/2022	Miguel Hidalgo	“Mi barrio es tu barrio, Sendero Cultural Comunitario Francisco I. Madero, incentivando la creatividad colectiva”
TECDMX-JEL-107/2022	Miguel Hidalgo	“Mi Barrio, Es tu Barrio, Sendero Cultural Comunitario Popo: incentivando la creatividad cultural”
TECDMX-JEL-136/2022	Iztapalapa	“Ensueño deportivo nueva imagen”
TECDMX-JEL-150/2022	Cuauhtémoc	“En defensa de nuestra colonia: capacitación y asesoría jurídica en medio ambiente y participación ciudadana para la defensa de los espacios públicos”
TECDMX-JEL-153/2022	Iztacalco	“Parque de la Cultura Agrícola Oriental Av. Sur 8, 222”
TECDMX-JEL-156/2022	Miguel Hidalgo	“Escenario con Techumbre al aire libre”

Por otra parte, el Pleno **confirmó diversos re-dictámenes de inviabilidad** de los siguientes proyectos de presupuesto participativo pues, a pesar de que los agravios relativos a la indebida fundamentación



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX

y motivación resultaron fundados, éstos eran inoperantes derivado de la falta de viabilidad en alguno de los aspectos técnico, jurídico, financiero, ambiental e impacto de beneficio comunitario y público:

Expediente	Alcaldía	Proyecto
TECDMX-JEL-101/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡Es tu Barrio!, Sendero Cultural Comunitario Ventura Pérez de Alba Incentivando la Creatividad Colectiva"
TECDMX-JEL-104/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡es tu Barrio! Sendero cultural comunitario 5 de mayo incentivando la creatividad colectiva"
TECDMX-JEL-105/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡Es tu Barrio!, Sendero Cultural Comunitario Cuauhtémoc Pensil Incentivando la Creatividad Colectiva"
TECDMX-JEL-108/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡es tu Barrio! Sendero cultural comunitario 5 de mayo incentivando la creatividad colectiva"
TECDMX-JEL-109/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡Es tu Barrio!, Sendero Cultural Comunitario Granada Incentivando la Creatividad Colectiva"
TECDMX-JEL-113/2022	Tlalpan	"Continuación Luminarias Solares en la Colonia Santa Úrsula Xitla"
TECDMX-JEL-114/2022	Tlalpan	"Eco-Upgrade a Casa Xitla, Ayúdenos a Conservar uno de los últimos pulmones de la Colonia"
TECDMX-JEL-116/2022	Miguel Hidalgo	"¡Mi barrio es tu barrio!, Sendero Cultural Comunitario Deportiva Pensil incentivando la creatividad colectiva"
TECDMX-JEL-117/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡es tu Barrio! Sendero cultural comunitario 5 de mayo incentivando la creatividad colectiva"
TECDMX-JEL-133/2022	Miguel Hidalgo	"Mi Barrio ¡es tu Barrio! Sendero cultural comunitario 5 de mayo incentivando la creatividad colectiva"
TECDMX-JEL-134/2022	Azcapotzalco	"En defensa de Clavería: asesoría jurídica y acompañamiento legal para vecinos obligando a la autoridad a dar servicio público y de calidad"
TECDMX-JEL-138/2022	Coyoacán	"Módulo de Vigilancia Paseo del Bosque y Paseo de Abetos"
TECDMX-JEL-159/2022	Miguel Hidalgo	"Impermeabilización de toda la Unidad Territorial"
TECDMX-JEL-160/2022	Miguel Hidalgo	"Colocación de cámaras de vigilancia en exterior de domicilios particulares, para seguridad de la



		comunidad en general, mujeres, niños, transeúntes y discapacitados”
TECDMX-JEL-165/2022	Tlalpan	“Calentador de agua RHEEM instantáneo a sustitución del Gas 16 L/MIN a gas LP de paso (boiler de agua de paso)”
TECDMX-JEL-171/2022	Miguel Hidalgo	“Energía solar que beneficia la economía”
TECDMX-JEL-178/2022	Miguel Hidalgo	“Colocación de cámaras de vigilancia en exterior de domicilios particulares para seguridad de mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad”

Las magistraturas integrantes del Pleno determinaron **revocar diversos dictámenes** de los órganos responsables de diversas Alcaldías al ser fundados los agravios esgrimidos por la parte actora y, en plenitud de jurisdicción, **determinar la inviabilidad financiera** de los siguientes proyectos:

Expediente	Alcaldía	Proyecto
TECDMX-JEL-120/2022	Álvaro Obregón	“Estudio de Geo Radar Fase 1”
TECDMX-JEL-122/2022	Álvaro Obregón	“Estudio de Geo Radar Fase 1”
TECDMX-JEL-175/2022	Miguel Hidalgo	“Senderos Luminosos Inteligentes”

Por otra parte, **revocaron diversos dictámenes** de los Órganos Dictaminadores de diversas Alcaldías y, en plenitud de jurisdicción, **ordenaron la inscripción** de los siguientes proyectos para que pudieran participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022:

Expediente	Alcaldía	Proyecto
TECDMX-JEL-128/2022	Miguel Hidalgo	“Pinta de Fachadas y Restaurar Herrería”
TECDMX-JEL-158/2022	Miguel Hidalgo	“Pinta de Fachadas Exterior e Interior”

Por otra parte, las magistradas y magistrados **revocaron los re-dictámenes** de los siguientes proyectos y ordenaron a las autoridades responsables **emitir nuevos** con la debida fundamentación y motivación para determinar si cumplen con la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera:

Expediente	Alcaldía	Proyecto
TECDMX-JEL-112/2022	Álvaro Obregón	“Diversión para los niños”
TECDMX-JEL-121/2022	Álvaro Obregón	“Geo Radar”
TECDMX-JEL-129/2022	Álvaro Obregón	“Geo Radar”
TECDMX-JEL-139/2022	Miguel Hidalgo	“Colocación de cámaras de videovigilancia en exterior de domicilios particulares para seguridad de la comunidad en general, mujeres, niños, transeúntes y discapacitados”



TECDMX-JEL-143/2022	Gustavo A. Madero	“Red de cámaras de video vigilancia inalámbrica para toda la colonia Estrella”
TECDMX-JEL-149/2022	Coyoacán	“Promoción de la cultura cívica y ambiental y rescate del jardín de las rosas con respeto a la diversidad y a los derechos humanos y de la fauna”
TECDMX-JEL-155/2022	Miguel Hidalgo	“Colocación de cámaras de videovigilancia en exterior de domicilios particulares para seguridad de la comunidad en general, mujeres, niños, transeúntes y discapacitados”
TECDMX-JEL-180/2022	Gustavo A. Madero	“Yo voto por la cultura”

En otro orden de ideas, las magistradas y magistrados determinaron infundadas las supuestas omisiones hechas valer en los juicios **TECDMX-JEL-126; TECDMX-JEL-130 y su acumulado TECDMX-JEL-144; TECDMX-JEL-146; y TECDMX-JEL-147, todos de 2022**, respecto de diversas Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México de asignar folio de registro a los diversos proyectos con los cuales las partes promoventes pretendían participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

De igual forma, en el juicio **TECDMX-JEL-174/2022**, determinaron infundada la omisión del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Gustavo A. Madero relativa a la publicación del re-dictamen correspondiente al proyecto “De 0 a 1000, aprende economía y finanzas, al terminar abre tu inversión en cetes”, toda vez que sí fue publicado en la plataforma del Instituto Electoral.

Finalmente, el Pleno desechó de plano las demandas de los juicios **TECDMX-JEL-157, TECDMX-JEL-169, TECDMX-JEL-182, TECDMX-JEL-183, TECDMX-JEL-184, TECDMX-JEL-185, TECDMX-JEL-190, TECDMX-JEL-191, TECDMX-JEL-192, TECDMX-JEL-193, TECDMX-JEL-194 y TECDMX-JEL-198, todos de 2022**, respecto a los re-dictámenes emitidos por el órgano dictaminador en la alcaldía Benito Juárez, correspondiente a diversos proyectos de Presupuesto Participativo en distintas Unidades Territoriales de esa demarcación.

Lo anterior, pues las partes actoras carecen de interés jurídico o legítimo para combatir los dictámenes impugnados, toda vez que son personas ciudadanas que por esa sola calidad no se ubican en alguna circunstancia particular que, ante los dictámenes impugnados, vean afectada de manera cierta, actual y directa algún derecho subjetivo.

o-O-o



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX